

MINISTERIO DE TRABAJO

22963 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 144 el adaptador facial, tipo mascarilla, modelo «Comfo II» presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.» de Barcelona, procedente de importación americana.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, modelo «Comfo II», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, modelo «Comfo II», presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, avenida del Generalísimo Franco, 618, planta 8.ª, edificio «Beethoven», procedente de importación de su casa madre de Pittsburgh, U. S. A., «Mine Safety Appliances Company», como elemento de protección de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación número 144 de 9 de julio de 1977. Adaptador facial, tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7 de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 9 de julio de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22964 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.214 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV, de 75 metros de longitud y centro de transformación de 2 por 400 KVA., «Goya II», en término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 24 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—11.480-C.

22965 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.106 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 214 metros de longitud y centro de transformación de 2 por 250 KVA., a instalar en término municipal de Daimiel, calle San Sebastián.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 24 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—11.479-C.

22966

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se fija la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por providencia de hoy, esta Delegación Provincial de Vizcaya ha dispuesto que, por el personal facultativo de la misma, a partir de las diez horas del día 4 de octubre de 1977, para los afectados propietarios cuyos bienes se hallen sitos en el término municipal de San Salvador del Valle, y del 7 de octubre de 1977, para los afectados propietarios cuyos bienes se hallen sitos en el término municipal de Portugalete, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián por este expediente, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1976, para lo que se cita a los propietarios afectados a fin de que dichos días y horas se constituyan en las fincas afectadas.

Bienes y derechos necesarios para la ampliación de la fábrica de Vallonti, de «Nervacero, S. A.», y cuya ocupación urgente fue acordada por Real Decreto 1813/1977, de 10 de junio, previa deliberación del Consejo de Ministros de dicha fecha.

Lo que para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial del Estado», que también se hará en el del señorío de Vizcaya, en los diarios de esta capital «La Gaceta del Norte» y el «Correo Español» y en los tabloneros de anuncios oficiales de los Ayuntamientos de Portugalete y San Salvador del Valle.

Bilbao, 6 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.866-4.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

22967 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A-2.238 R. L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea subterránea 11 KV, a nueva E. M. de C. T. N. E. en Tremp.

Línea eléctrica

Origen: E. T. número 64, «Hospital» (A. 2.233).

Final: E. T. de C. T. N. E.

Término municipal afectado: Tremp.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tremp, calles Hospital y Serrano.

Tensión de servicio en KV: 6 (previsto para 11 KV).

Longitud en kilómetros: 0,260, de cable subterráneo.

Número de circuitos y conductores: Tres cables de 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.256-C.

22968

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1977, página

18.478, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las dos últimas líneas, donde dice: «22.839. "Ampliación a Nuestra Señora de Covadonga". Hierro, número 75, Cangas de Onís», debe decir: «23.022. "Nuestra Señora de la Mediación". Hierro, número 50, Cangas de Onís».

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22969 *ORDEN de 5 de agosto de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), por Orden de 25 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), en el sentido de rectificar el peso neto unitario de los motores de arranque.*

Ilmo. Sr.: La firma «Fábrica Española de Magnetos, S.A.» (FEMSA), beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 25 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de motores de arranque eléctrico, solicita su modificación, en el sentido de rectificar el peso neto unitario de los motores de arranque tipo MTS.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fábrica Española de Magnetos, S.A.» (FEMSA), con domicilio en Hermanos García Noblejas, 19 (Madrid-17), por Orden ministerial de 25 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), en el sentido de rectificar el apartado segundo de dicha Orden ministerial como sigue:

Donde dice 4.025 kilogramos, debe decir: 5 kilogramos \pm 5 por 100.

2.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 10 de septiembre de 1976 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 25 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22970 *ORDEN de 5 de agosto de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma que se indica, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Almeda Alamany y Compañía, S.L.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 21 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), prorrogado hasta el 29 de julio de 1977.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de julio de 1977 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 21 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), prorrogado hasta el 29 de julio de 1977, para importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de julio, a la siguiente firma:

«Almeda Alamany y Compañía, S. L.», Gerona, 43, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22971 *ORDEN de 5 de agosto de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la autorización del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue concedida por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 13 de agosto de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 27 de julio de 1971 (13 de agosto) para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Aislantes, Conductores Esmaltados y Barnices, S.A.» (ACEBSA), Calvo Sotelo, 8, Riudellots de La Selva.

«Evelio Mataix Molina y Cia. S. R. C.», calle de Castillo, número 28, Bañeres (Alicante).

«Indutex» Forado Elías, paseo Carlos I, número 154, Barcelona.

«Hijos de Antonio Silvestre Andrés, S. L.», calle de General Mola, número 45, Alcoy.

«Hilados Olotenses, S.A.» (HILOSA), avenida Maestrazgo, 15, Olot.

«La Productora Exportadora de Naranjas, S. A.», calle Ardilla, 20, Sevilla.

Moiña Alvarez, Modesto, calle Juan Cantó, 4, Alcoy (Alicante).

«Oleart, S. A.», avenida Generalísimo Franco, 460, Barcelona.

«Pavillard, S. A.», calle de Muntaner, 270, Barcelona.

Ribe Anfruns, Salvador, calle Jonqueres, 27, Sabadell.

«S. A. Montblanch», calle de Bailén, 13, Barcelona.

Turón Albanell, José, calle Creus, 18, Mataró.

«Molla Martínez, S. A., Vicente», calle Zona Estación Ferrocarril, sin número, Muro de Alcoy.

Viñolas Feliú, Amador, calle de Córcega, 299, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22972 *ORDEN de 5 de agosto de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la autorización del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue concedida por Orden de 20 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 1 de agosto de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 20 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Comercial Trovador, S. A.», calle Doctor Nicasio Benlloch, 88, Valencia.

«Hijos de Manuel Ibáñez», calle Junqueras, 14, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22973 *ORDEN de 5 de agosto de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen